



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 029-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 029-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 029-2018-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 15 de mayo de 2018. Las 16h15.- **VISTOS:** Incorpórese al expediente: 1) Copia certificada del oficio s/n de 26 de abril de 2018, en el que la abogada Ivonne Coloma Peralta, presentó la renuncia al cargo de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. 2) Copia certificada de la renuncia irrevocable con el carácter de inmediata al cargo de Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral presentada por el doctor Patricio Baca Mancheno el 2 de mayo de 2018. 3) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-MRA-2018-0105-M, de 04 de mayo de 2018, por medio del cual la magister Mónica Rodríguez Ayala, delega a la abogada Andrea Lucía Navarrete Solano de la Sala las atribuciones de Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral. 4) Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-578-09-05-2018 de 9 de mayo de 2018, mediante la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelve: *"PRIMERO.- Dar por aceptada la renuncia presentada por el doctor Lenin Patricio Baca Mancheno a las funciones de Juez y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral; (...) CUARTO.- Respetando el orden de selección convocar a una sesión del Pleno, específica, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, para que integre el Pleno de este Tribunal en calidad de Jueza Principal en reemplazo del doctor Patricio Baca Mancheno."* 5) Copia certificada de la Convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral correspondiente al martes 15 de mayo de 2018, cuyo orden del día es *"1. Incorporación de la doctora Patricia Guaicha Rivera como Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con la resolución PLE-CPCCS-362-31-10-2016, de 31 de octubre de 2016, adoptada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."* 6) Copia certificada de la resolución No. PLE-TCE-579-15-05-2018 de 15 de mayo de 2018, a través de la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió *"1. Principalizar como Jueza del Tribunal Contencioso Electoral a la doctora Patricia Elizabeth Guaicha Rivera..."*, así como se incorpore de manera inmediata como parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **ANTECEDENTES:** a) El 9 de mayo de 2018, a las 18h32, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. SG-2018-000198-Of en un (1) original y como anexo una (1) foja en copia certificada, suscrito por el abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual adjunta *"...el oficio sin número, de 07 de mayo de 2018, suscrito por el señor José Columbo, Representante del Movimiento Amazónico Ecuatoriano Lista 63..."*. b) Mediante Memorando Nro. TCE-PRE-2018-0144A-M de 10 de mayo de 2018, la magister Mónica Rodríguez Ayala, en su calidad de Presidenta subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación del artículo 111 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales de este Tribunal, dispuso a la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, Prosecretaria General encargada, convoque *"...al Juez Suplente que corresponda, en orden de prelación, para el sorteo y trámite de las causas que ingresan al Tribunal Contencioso Electoral."* c) El 10 de mayo de 2018, en atención a lo dispuesto en el

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascol N37, 49 y Portales  
PBX. (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



Causa No. 029-2018-TCE

memorando referido en el literal anterior, la señora Prosecretaria General encargada, "...de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 15 y 111 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral..." procedió a realizar el sorteo electrónico de la causa signada con el número 029-2018-TCE, radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza suplente de este Tribunal. d) El 10 de mayo de 2018, a las 17h25, se recibió en el despacho de la mencionada Jueza el indicado proceso en cuatro fojas. Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** El señor José Luis Columbo, representante legal del Movimiento Amazónico-Lista 63, en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, aclare y complete el recurso interpuesto, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** A través de Secretaría General, remítase atento oficio a la licenciada Nubia Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que disponga a quien corresponda, que en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, envíe a este Tribunal el expediente integro en original o copias certificadas debidamente foliado que guarda relación con la petición formulada por el señor José Luis Columbo, representante legal del Movimiento Amazónico-Lista 63. **TERCERO.-** Se le recuerda al compareciente que lo solicitado en el considerando Primero de este auto, deberá ser entregado en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") del Distrito Metropolitano de Quito. **CUARTO.-** Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico [joseadolfomorales@outlook.com](mailto:joseadolfomorales@outlook.com) señalado por el peticionario para la notificación de este auto y de aquellos que en lo posterior se provean. **QUINTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia del escrito del recurrente, al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, licenciada Nubia Villacís Carreño, al amparo de lo previsto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEXTO.-** Actúe la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, Prosecretaria General (E) del Tribunal Contencioso Electoral. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec). **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

  
Ab. Andrea Navarrete Solano de la Sala  
**PROSECRETARIA GENERAL (E) TCE**  
KM



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)